



SUBSIDIOS FOCALIZADOS PODRÍAN MITIGAR IMPACTO:

Los efectos que se anticipan de un nuevo tributo a néctares y bebidas deportivas que analiza el Gobierno

J.P. PALACIOS

Hace unas semanas la Undécima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió recursos de protección interpuestos por Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. y Watt's, ordenando dejar sin efecto la Circular 11, de marzo de este año, emitida por el entonces director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Hernán Frigolett.

La normativa había establecido un nuevo criterio para la aplicación del impuesto adicional al IVA sobre la venta o importación de néctares y bebidas deportivas (isotónicas e hipotónicas), incluyendo este tipo de productos en la definición de bebidas analcohólicas (que no superan un grado alcohólico volumétrico adquirido del 1,2% vol.). El fallo de la Corte argumentó que la interpretación del SII violaba el principio de legalidad tributaria al ampliar el hecho gravado a supuestos no claramente contemplados en la norma legal.

Ante ello, el Servicio —que por esos días pasó a estar al mando de Javier Etcheberry luego del nombramiento de Frigolett como embajador en la OCDE— suspendió las instruccio-

Con impuestos saludables, los hogares más vulnerables se verían más afectados por el eventual aumento de precio y tendrían un impacto de reducción de su ingreso disponible.

MARCEL anticipa medidas para agilizar repatriación de capitales

Tras los reparos de expertos por el poco espacio de tiempo que habría para acogerse al proceso, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, anunció ayer que impulsarán iniciativas para apresurar la implementación de la norma. "Para agilizar el proceso, nos vamos a enfocar en informar, facilitar el ingreso de las solicitudes y después vendrá todo el proceso de revisión y solo cuando corresponda de requerimiento de información complementaria", sostuvo Marcel. La repatriación es una de las medidas que más recauda (casi US\$ 700 millones) en el proyecto antievasión. A través de un comunicado, Marcel detalló que en primer lugar, se difundirá información y orientación a los contribuyentes. En segundo lugar, dijo, se están diseñando todos los procedimientos de modo que estén operativos en cuanto empiece a funcionar la vigencia de la Ley. Añadió que en tercer lugar se buscará simplificar el acceso. "Nos queremos focalizar en el ingreso de las solicitudes de parte de los contribuyentes, que ese sea el primer paso, y que exista cierta flexibilidad para aportar los antecedentes de respaldo con posterioridad a la declaración", indicó.

ciones de la circular que regulaba los nuevos cobros y aunque inicialmente recurrió contra los fallos ante la Corte Suprema, terminó desistiendo de ellos. También informó que el Gobierno estaba evaluando la posibilidad de incluir en un pro-

yecto de ley expresamente este tipo de bebidas en el tratamiento tributario que hoy tienen productos analcohólicos como las energizantes.

Un informe preparado por el socio líder de Tax & Legal de Deloitte, Hugo Hurtado, analizó

los pros y contras de avanzar en una regulación legal que grave con un impuesto adicional a estas bebidas.

Los argumentos técnicos

Entre los argumentos a favor se destaca que la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluyó la imposición de tributos a las bebidas azucaradas en su lista de opciones de políticas recomendadas para abordar las enfermedades no transmisibles en 2016, señalando a los impuestos como una de las medidas políticas prioritarias para combatir la obesidad infantil. Además, se recuerda que un Grupo de Trabajo Internacional sobre Política Tributaria para la Salud recomendó la implementación de gravámenes a las bebidas azucaradas como una forma de incentivar dietas más saludables y enfrentar la creciente carga de enfermedades derivadas de la obesidad y la diabetes.

En este plano, el Gobierno anunció en 2022 y en 2023, co-



Durante la vigencia de la circular del SII, las empresas aumentaron los precios de néctares y bebidas, pero luego los revirtieron.

mo parte del paquete de proyectos de su agenda tributaria, el envío de proyectos de ley sobre impuestos correctivos, que incluirían un capítulo de tributos saludables. No obstante, la presentación de esa propuesta después quedó supeditada al avance del pacto fiscal, que intentó revivir parte de la reforma impositiva original que se rechazó a inicios de 2023. A nivel tributario se registran avances solo en el proyecto de cumplimiento o antievasión, que ya despachó el Congreso, y está pendiente el envío para fines de este mes o inicios de noviembre de la reforma de impuesto a la renta.

El impacto en ingresos

Sin embargo, el documento de Deloitte advierte que a través de este tipo de impuestos se espera un efecto de encarecimiento de los productos no saludables. En otro análisis también de Hugo Hurtado se señalaba que si bien una regulación de este tipo incentivaría a los consumidores a bus-

car alternativas menos perjudiciales, un grupo de la población —en específico, los hogares más vulnerables que gastan una proporción mayor de sus ingresos en alimentos, que aquellos de mejores ingresos— se verá impactado por el aumento de precio de productos alimenticios y tendrá un efecto de reducción de ingreso disponible (en el corto plazo). De ahí que se planteó evaluar impuestos negativos temporales (subsidios) para alimentos sustitutos y analizar otros incentivos para cambios en conductas de consumo.

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, advierte que tras el retiro de la anterior circular y la creación del nuevo consejo normativo en el SII, "el único camino viable para incorporar un tributo adicional a néctares y bebidas deportivas es vía ley". Añade que en este caso se "debe seguir un proceso de análisis técnico en el Congreso, de modo de precisar entre los elementos del impuesto el hecho gravado".